



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-45

AUTO N° 2232

FECHA: OCTUBRE VEINTE (20) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE No. 4309
CONTENTIVO DE LA LICENCIA AMBIENTAL OTORGADA AL CONSORCIO OBRAS DE
INGENIERIA 2013 CANTERA LOS ROSALES AUTORIZACION MINERA PD7-15241"**

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena - CORPAMAG en ejercicio de las funciones conferidas por la Ley 99 de 1993, Ley 1437 de 2011 y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio Radicado 4434 del 4 de julio de 2014, el señor Francisco José Utrilla Ocaña representante legal del Consorcio Obras de Ingeniería 2013, elevó solicitud de licencia ambiental para la autorización temporal minera PD7-15241 cantera Los Rosales, en el municipio de Tenerife, requerida para la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento y mantenimiento de la carretera Plato – Salamina, Ruta 2701, departamento del Magdalena".

Que mediante Auto No. 593, adiado 21 de julio de 2014, la Subdirección de Gestión Ambiental de Corpamag dispuso la admisión de la solicitud e inicio del trámite administrativo de la licencia ambiental y radicación de la documentación aportada bajo el expediente No. 4309.

Que a su vez ésta oficina remitió el expediente creado a contratista adscrito a Corpamag con el fin que realizara la evaluación de la documentación aportada, efectuara visita de inspección técnica para verificar el área de influencia del proyecto y posteriormente emitir concepto técnico el cual consideró que el estudio de impacto ambiental cumple con el objeto y contenido establecidos en el Decreto 2820 de 2010 y la Resolución 1415 de 2012, y la viabilidad de otorgar licencia ambiental.

Que el 19 de septiembre de 2014, esta Corporación otorgó licencia ambiental mediante Resolución No. 2555 al Consorcio Obras de Ingeniería 2013 para la autorización temporal minera PD7-15241 (cantera "Los Rosales" – Municipio de Tenerife) requerida para la ejecución del proyecto nominado "Mejoramiento y Mantenimiento de la Carretera Plato-Salamina, Ruta 2701, Departamento del Magdalena".

Que el 03 de octubre de 2014 el Representante Legal Suplente del Consorcio Obras de Ingeniería 2013, interpuso recurso de reposición en contra de las Resoluciones No. 2553, 2554, 2555 y 2556 del 19 de septiembre de 2014, por presentar inconsistencias en que se otorga permiso de emisiones atmosféricas y dentro del proyecto no se establece la posibilidad de utilizar triturador móvil, por lo tanto solicita su modificación en el libelo del recurso.

Que el 08 de octubre de 2014 CORPAMAG admitió el recurso impetrado por el Consorcio Obras de Ingeniería 2013 mediante auto No. 779 y se expide la Resolución 2846 del 22 de octubre de 2014 por medio del cual se resuelve el recurso de reposición contra las Resoluciones 2553, 2554, 2555 y 2556 del 19 de septiembre de 2014 y se accede a las pretensiones destacadas por el recurrente y se modifican los errores señalados.

Avenida del Libertador No. 32-201 Barrio Tayrona, Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia

Teléfono: (57) (605) 4380200 – (605) 4380300

www.corpamag.gov.co – email: contactenos@corpamag.gov.co



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-45

AUTO N° 2232

FECHA: OCTUBRE VEINTE (20) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

***"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE No. 4309
CONTENTIVO DE LA LICENCIA AMBIENTAL OTORGADA AL CONSORCIO OBRAS DE
INGENIERIA 2013 CANTERA LOS ROSALES AUTORIZACION MINERA PD7-15241"***

Que el 26 de noviembre de 2014, el Consorcio Obras de Ingeniería 2013 allegó la póliza de seguro de cumplimiento disposiciones legales No. 970-46-994000000009 correspondiente a la cantera Los Rosales (PD7-15241), la cual fue admitida e incluida al expediente, mediante Auto No. 997 del 17 de diciembre de 2014.

Que el 28 de diciembre de 2015, el Representante Legal Suplente del Consorcio Obras de Ingeniería 2013, Romulo Tobo Uscategui, mediante radicado No. 9807 presentó documento donde solicitó el cierre ambiental de la autorización temporal PD7-15241, manifestando que no se realizó actividad de explotación de materiales de construcción, porque la calidad del material no cumplió con las especificaciones técnicas requeridas por INVIAS, por lo tanto no se presentaron impactos ambientales en el área del título minero, como tampoco se requiere elaborar el informe del plan de cierre y abandono y el ICA. Así mismo, manifiesta que desistió de la autorización temporal otorgada mediante Resolución 001923 del 16 de mayo de 2014 concedida por la Agencia Nacional de Minería.

Que el 29 de febrero de 2016, el Representante Legal Suplente del Consorcio Obras de Ingeniería 2013, Romulo Tobo Uscategui, mediante radicado No. 1411 presentó petición solicitando una pronta respuesta a los requerimientos del cierre y abandono de la licencia ambiental otorgada mediante Resolución 2555 de 2014-09-19, Cantera Los Rosales. También, adjunta la comunicación COI-4181-478 radicada en la Agencia Nacional Minera el 21 de octubre de 2015 radicado 20155510353412 donde desistió de la autorización temporal minera No. PD7-15241.

Que mediante Auto 499 del 21 de abril de 2016 se admitió el radicado 9807 de 2015 y se remitió al grupo técnico evaluador de las licencias ambientales de esta Corporación para que revise, evalúe y emita concepto técnico respectivo, teniendo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones ambientales derivadas de la actividad.

Que el 09 de octubre de 2018, se emitió concepto por parte del técnico del grupo Valles y Colinas del Ariguaní, adscrito a la Subdirección de Gestión Ambiental de esta Corporación, el cual manifestó que no se le permitió el acceso al lugar de la cantera Los Rosales

Que mediante Auto 209 del 1 febrero de 2022, se ordenó la visita de control y seguimiento a los proyectos licenciados en el Departamento del Magdalena.

Que el 19 de octubre de 2022, se emitió concepto técnico por parte del equipo de licencias ambientales de la Subdirección de Gestión Ambiental, el cual realizó la respectiva verificación en el catastro minero de la

Avenida del Libertador No. 32-201 Barrio Tayrona, Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia

Teléfono: (57) (605) 4380200 – (605) 4380300

www.corpamag.gov.co – email: contactenos@corpamag.gov.co



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-45

AUTO N° 2232

FECHA: OCTUBRE VEINTE (20) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE No. 4309
CONTENTIVO DE LA LICENCIA AMBIENTAL OTORGADA AL CONSORCIO OBRAS DE
INGENIERIA 2013 CANTERA LOS ROSALES AUTORIZACION MINERA PD7-15241"**

Agencia Nacional de Minería observando que el título minero se encuentra TERMINADO y recomienda archivar el expediente No. 4309, correspondiente a la cantera Los Rosales.

Que teniendo en cuenta lo anterior, y que se efectuaron todas las actividades requeridas para el cierre y abandono del proyecto se recomienda el cierre y archivo del expediente.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar el archivo del expediente No. 4309, por las razones expuestas en la parte motiva de éste proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Publicar el presente acto administrativo en la página web institucional de CORPAMAG, según lo establecido en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993 y el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO. - Remitir copia del presente acto administrativo al señor PROCURADOR 13 JUDICIAL II AGRARIO AMBIENTAL DEL MAGDALENA para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - Contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

ARTICULO QUINTO. - Comunicar el contenido del presente acto administrativo al representante legal del Consorcio Obras de Ingeniería 2013.

CUMPLASE

CARLOS FRANCISCO DIAZ GRANADOS MARTINEZ
Director General

Aprobado por: Alfredo Martínez - Subdirector SGA
Revisado por: Maricruz Ferrell - Profesional SGA - Humberto Díaz - Contratista SGA
Elaborado por: Dalia Araujo - Contratista - SGA
Exp. 4309